

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. 2021-2024.

EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Andrés Zubiré

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
Lic. Jesús Abraham Cano González, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
- 3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN.
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos e Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo.
LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN.
- 5.- Toma de Protesta de Ley de sus integrantes.
Lic. Jesús Abraham Cano González, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
- 6.- Mensaje del **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa**, Coordinación General de vinculación con el COPLADET.
- 7.- Mensaje por parte del **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal de Cunduacán y Presidente del COPLADEMUN.
- 8.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN.
- 9.- Firma del Acta de la sesión.
- 10.- Clausura de la sesión.
Lic. Jesús Antonio Ochoa Hernández, Diputado Local, Distrito XIV.

Cando Luis Rivas

[Handwritten signatures and initials]

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el **LCP. Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Señor Presidente.

“Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos y representantes de los sectores social y privado de esta municipalidad que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta sesión en la que se realizará la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cunduacán, se considera procedente la instalación de la misma”.

PUNTO 2. El **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando al **LCP. Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, dé a conocer el orden del día.

PUNTO 3. En uso de la voz el **LCP. Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, procede a atender la petición del **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN y da lectura al orden del día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del orden del día.

Posterior a ello, el **LCP. Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, informa al Presidente Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del orden del día, el **LCP. Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, expone lo siguiente:

“Agradezco profundamente la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, el desarrollo que este Municipio requiere y que su gente tanto han procurado”.

“Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación Nacional y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

“El **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal de nuestro municipio es conecedor de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y

Cando Jesús Abraham Cano González

la iniciativa privada, actuemos de manera armónica en beneficio de las personas, por lo cual ha instruido que las tareas y encomiendas del naciente régimen municipal se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la Ley, para una aplicación eficiente del presupuesto de cada peso a favor de la población del municipio, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada”.

“Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunido con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cunduacán”. Muchas Gracias.

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del orden del día el **LCP. Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Coordinador del **COPLADEMUN**, procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, y da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

- a) **Un Presidente**, que será el Lic. Jesús Abraham Cano González, Presidente Municipal.
- b) **Un Coordinador**, que será el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación.
- c) **Un Secretario Técnico**, que será el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, que será la C. Aide Lubia Fuentes Gómez, Tercer Regidor.
- e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**
 - **Servicios Municipales**, Lic. Abel Hernández Torres, Subdirector de Servicios Municipales.
 - **Fomento Económico y Turismo**, Ing. Raúl Espitia Grijalva, Director de Fomento Económico y Turismo.
 - **Desarrollo**, C. Edwin Sánchez Gómez, Director de Desarrollo.
 - **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, Arq. Karla Nohemí Vinagre Ruiz, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
 - **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil**, Lic. Candelario Collado González, Director de Seguridad Pública.

- **Educación, Cultura y Deporte**, Profr. José Reyes Méndez Vasconcelos, Director de Educación, Cultura y Recreación.
- **Salud, Seguridad y Asistencia Social**, Dr. José Luis Acosta Patiño, Coordinador del DIF Municipal.
- **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, Ing. Nolberto Gordillo Fuentes, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- **Atención a las Mujeres**, Lic. Margarita Castañón Enríquez, Directora de Atención a las Mujeres.

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y un vocal; y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

a) Representantes del Gobierno Federal

- Ing. Carlos Humberto Álvarez Núñez

Encargado de suministros básicos Zona Comercial Chontalpa

b) Representantes del Gobierno Estatal:

- Lic. Juan Antonio Naranjo Méndez

Director del Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel no.6

c) Representante del Gobierno Municipal

- C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego

Contralor Municipal

d) Representantes del sector Privado:

- C. Fernando Oliva Martínez

Representante de la Unión de volteos

e) Representantes del sector social

- C.P. Arquímedes Javier Gómez de Dios

Arquímedes Javier Gómez de Dios

II.- El COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- b) Propiciar la coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.

[Handwritten signature]

Andrés Luis Ruiz S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del COPLADEMUN y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:
- Integración y atribuciones del COPLADEMUN
 - Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
 - Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
 - Integración, atribuciones y sesiones de los Subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones del coordinador de los Subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones de los integrantes de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.
- IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.
- V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.
- VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.

Arde Linder Ruiz G.

[Handwritten signatures]

- VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
- VIII.- Se integrarán al COPLADEMUN, dentro del Subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales el LCP. **Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cunduacán y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, dice: “Si así lo hicieren, que la sociedad de Cunduacán se los reconozca, si no, se lo demanden”.

PUNTO 6. Siguiendo con el desahogo del orden del día el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Representante de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25 y 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la

(Handwritten signatures in blue ink)

soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del Estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional”.

“El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

“El COPLADEMUN se constituye como un elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación”.

“La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone”.

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran, porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del punto del orden del día el **Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal de Cunduacán y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

Es muy importante para el Ayuntamiento de Cunduacán la participación de los diversos actores de nuestra sociedad y servidores públicos en esta sesión, en donde llevamos a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cunduacán (COPLADEMUN) y de los Subcomités Sectoriales que lo integran.

Este Comité tiene como objetivo la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, vigilar su implementación, seguimiento y su evaluación. Es por eso, que necesitamos escuchar todas las voces de la Sociedad, para lograr un verdadero ejercicio democrático que considere las opiniones, propuestas y proyectos de quienes tengan interés en construir las bases sólidas de planeación para nuestro municipio. Propongo a este Comité que consideren en este ejercicio de planeación, los programas y proyectos que impulsen la generación de empleo en nuestro municipio. Queremos facilitar las inversiones de los empresarios locales, así como de empresas nacionales e internacionales, siempre que generen oportunidades de trabajo en nuestro municipio.

En este ejercicio tenemos que alinear las estrategias propuestas en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, para complementarlas con la visión municipal. Hago un llamado a todos los habitantes de Cunduacán para que participen en los diferentes foros de consultas y expongan sus propuestas, las cuales serán analizadas para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Tenemos la gran oportunidad de planear el modelo de desarrollo que necesita Cunduacán, lo haremos convencidos de lograr lo mejor para nuestras familias, es una oportunidad única y la tenemos que aprovechar para construir un mejor destino para nuestro municipio, "Cunduacán somos todos".

PUNTO 8.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:

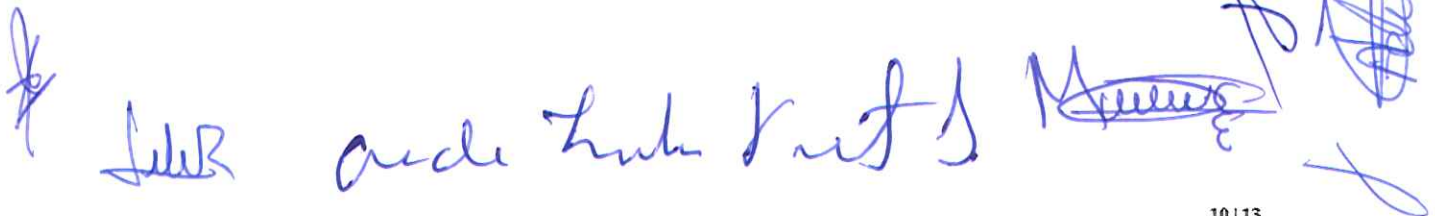
ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 120 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: El Presidente del COPLADEMUN enviará a la Coordinación General del COPLADET su Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior.

TERCERO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 09. Para desahogar el penúltimo punto del orden del día, se procede a la firma y rúbrica del Acta de sesión de Instalación del COPLADEMUN y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: El Lic. Jesús Abraham Cano González, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cunduacán; el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de vinculación con el COPLADET; el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN y la C. Aide Lubia Fuentes Gómez, Tercer Regidor y Coordinadora de Gestoría Social.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretario Técnico del COPLADEMUN y la C. Aide Lubia Fuentes Gómez, Tercer Regidor y Coordinadora de Gestoría Social.

PUNTO 10. Para el desahogo del último punto del orden del día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó al **Lic. Jesús Antonio Ochoa Hernández**, Diputado Local, Distrito XIV por el Municipio de Cunduacán, para que realice la declaración de Clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el orden del día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:40 horas del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

FIRMAS

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Lic. Jesús Abraham Cano González]

Lic. Jesús Abraham Cano González
Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN

[Handwritten signature of Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa]

Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa
Coordinador General de vinculación con
el COPLADET

[Handwritten signature of LCP. Juan Moisés Arias Blé]

LCP. Juan Moisés Arias Blé
Director de Programación
y Coordinador del COPLADEMUN

[Handwritten signature of Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez]

Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez
Secretario del Ayuntamiento y Secretario
Técnico del COPLADEMUN

[Handwritten signature of C. Aide Lubia Fuentes Gómez]

C. Aide Lubia Fuentes Gómez
Tercer Regidor y Coordinador de Gestoría
Social del COPLADEMUN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COORDINADORES DE LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES DEL COPLADEMUN



Lic. Abel Hernández Torres
Subdirector de Servicios Municipales y
Coordinador del Subcomité de Servicios
Municipales



Ing. Raúl Espitia Grijalva
Director de Fomento Económico y Turismo
y Coordinador del Subcomité de Fomento
Económico y Turismo



C. Edwin Sánchez Gómez
Director de Desarrollo y Coordinador del
Subcomité de Desarrollo



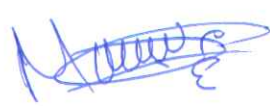
Arq. Karla Nohemí Vinagre Ruiz
Director de Obras, Ord. Terr. y Serv.
Municipales y Coordinador del Subcomité de
Desarrollo Urbano y Obras Públicas



Lic. Candelario Collado González
Director de Seguridad Pública y Coordinador
del Subcomité de Política, Gobierno
Seguridad Pública y Protección Civil



Profr. José Reyes Méndez Vasconcelos
Director de Educación, Cultura y
Recreación y Coordinador del Subcomité
de Educación, Cultura y Deporte





Dr. José Luis Acosta Patiño
Coordinador del DIF Municipal y Coordinador
del Subcomité de Salud



Ing. Nolberto Gordillo Fuentes
Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable y Coordinador del
Subcomité de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable



Lic. Margarita Castañón Enríquez
Directora de Atención a las Mujeres y
Coordinadora del Subcomité de Atención a las Mujeres

